

En relación al expediente de contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA EN CUBAS**, se emite el siguiente:

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Mediante Providencia del Consejero Delegado del CAAF de 24 de mayo de 2024 se hacía constar la necesidad de contratar el servicio de transporte de agua en cubas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los expedientes de contratación de servicios deberá justificarse adecuadamente la insuficiencia de medios.

El Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura, en adelante CAAF, tiene como objeto el abastecimiento de agua potable a la población. En la actualidad existen múltiples problemas para llevar a cabo dicho cometido, que justifican la Declaración de emergencia hídrica acordada por la Junta del CIA en sesión de fecha 03.03.2023 y sus posteriores prórrogas. En dicha declaración se señala entre las actuaciones de emergencia a acometer el “transporte puntual de agua de abasto en camiones cisterna”.

El servicio a contratar, consistente en un servicio de transporte de agua de consumo humano mediante camiones cisterna a los puntos de la red de distribución de agua del CAAF donde sea necesario, normalmente depósitos de agua y estaciones de bombeo, tiene por objetivo garantizar el abastecimiento de agua de consumo humano a la población de la isla de Fuerteventura cuando, por insuficiencia de recursos hídricos, sea necesario aportar caudales extraordinarios a la población afectada.

En la actualidad no se dispone en el parque móvil del CAAF de ninguna cisterna apta para la realización de estos trabajos.

Asimismo, no existe personal suficiente en la plantilla para incorporar a la prestación de esta actividad, y la legislación básica estatal en materia de contratación de personal por las administraciones públicas limita la capacidad de esta Administración para dar cobertura a este servicio, pues existe necesidad de reforzar principalmente otros departamentos tales como servicio de localización de fugas así como de reforzar las plantillas actuales de personal de mantenimiento en distribución, eléctricos, mantenimiento mecánicos etc.

La necesidad de una respuesta rápida ante las diferentes incidencias aconseja disponer de este servicio de forma inmediata.

Es por todo ello, que se justifica el presente expediente de contratación para un servicio de máquinas retroexcavadoras para el mantenimiento y conservación de las redes de distribución de aguas del CAAF.

Documento firmado electrónicamente.